



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



D.T. N° 148
CDD/ger
22122017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial Provisoria.

LITUECHE,

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001638,

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal, de fecha 14 de Diciembre de 2017 e ingresada en la Oficina de Partes por medio de providencia N° 4568 de igual fecha.

Fotocopia Cédula de Identidad N°

KRAYZEL LIMITADA para realizar actividad comercial en local ubicado en Calle Hermanos Carrera N° 530 de Litueche urbano.

Certificado de anotaciones del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Certificado de vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Estatuto actualizado de Full Móvil Krayzel Limitada, de fecha 27 de Julio de 2016.

Rol Único Tributario N°

de la empresa Full Móvil Krayzel Limitada.

Certificado N° 590 de zonificación de acuerdo al Plano Regulador Comunal, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Certificado de Número emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Certificado de declaración de capital emitido por la Municipalidad de Melipilla, para la apertura de sucursal de la comuna de Litueche.

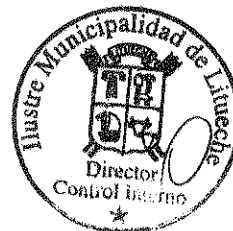
Informe Técnico N° 34 provisorios por 30 días, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 22 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria a contar de la fecha y hasta el 21 de Enero de 2018, a la empresa **FULL MOVIL KRAYZEL LIMITADA**, RUT para explote el rubro de venta de artículos Electrónicos y Accesorios, en Local comercial ubicado en calle Hermanos Carrera N° 530 de la comuna de Litueche.



HOJA DOS

DECRETO N° 001638


LITUECHE, 22 DIC 2017

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$2.077.781.-(dos millones setenta y siete mil setecientos ochenta y un pesos).


INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger.


ALCALDE
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

